

ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		
CONTRATACIÓN		
Código: SCO-FR-71	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025



Puerto Gaitán PAISAJE NATURAL
Purpose Nature!

**VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN REQUISITOS DEL CONSORCIO AGUAS GAITÁN 2025
CONTRATO DE OBRA No. 0821-2025**

Conforme a lo establecido en el **PLIEGO DE CONDICIONES** y el **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO** del proceso de licitación pública No. LP-SIP-005-2025 cuyo objeto fue “**CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ACUEDUCTOS PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS WACOYO, AWALIBA, DOMOPLANAS Y ASEINPOME DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META**” y en mi calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 0821-2025 suscrito entre el municipio de Puerto Gaitán y el **CONSORCIO AGUAS GAITÁN 2025**, me permito realizar la siguiente verificación y aprobación de requisitos para el inicio del contrato, como son factor de calidad, hojas de vida del personal y maquinaria mínima del proyecto.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: Quince (15) meses contados a partir del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$42.408.921.552,00.

1. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Implementación del programa de gerencia de proyectos;	7
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra;	6
Presentación de un plan de calidad	6
Total	19

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No se descontará el puntaje en los términos previsto en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá descontar el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás criterios de ponderación.

1.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará 7 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.



ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-71

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



Puerto Gaitán
Reserva Natural

Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

- A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (*Project Management Professional*), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de construcción de Obra civil.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

- B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de construcción de Obra civil.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de construcción de Obra civil se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

5783

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			 Puerto Gaitán Reserva Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-71	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

1.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La entidad asignará 6 PUNTOS al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

1.2.3 PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará 6 PUNTOS al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

El Contratista **CONSORCIO AGUAS GAITÁN 2025** presenta la siguiente documentación con el fin de soportar los Factores de Calidad ofrecidos en la propuesta presentada.

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	X		El contratista CONSORCIO AGUAS GAITÁN 2025 se comprometió a instaurar un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto; como contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente Profesional que acredite tener una Especialización en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de construcción de Obra civil. El contratista presenta el documento denominado PROGRAMA DE GERENCIA DE OBRA – CONTRATO DE OBRA N° 0821-2025 – CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ACUEDUCTO, el cual consta de 95 folios. Igualmente presenta a la Ingeniera Civil, Especialista en Gerencia Integral de Obras FRANCY CAROLINA ARÉVALO GARZÓN quien realizara durante la ejecución del contrato el seguimiento al Programa de Gerencia de Obras presentado.
1.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	X		El contratista CONSORCIO AGUAS GAITÁN 2025 se comprometió a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años. El contratista presenta los documentos correspondientes a la maquinaria mínima del proyecto la cual cuenta con una edad menor a 20 años.
1.2.3 PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	X		El contratista CONSORCIO AGUAS GAITÁN 2025 se comprometió a presentar un plan de calidad específico para el proyecto.

5789

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			 Puerto Gaitán Pace and Prosperity
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-71	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			El contratista presenta el documento denominado PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – CONTRATO DE OBRA N° 0821-2025 – CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ACUEDUCTO, el cual consta de 35 folios.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios
- e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- **DIRECTOR DE OBRA:** Un (1) Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario con dedicación del 50%.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			 Puerto Gaitán Pámparo Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-71	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- RESIDENTES DE OBRA: Dos (2) Ingenieros Civiles y/o Ingenieros Sanitarios con dedicación del 100%.
- PROFESIONAL EN SEGURIDAD O SALUD OCUPACIONAL: Un Ingeniero Industrial y/o Profesional en Salud Ocupacional y/o Administrador en Salud Ocupacional con dedicación del 100%.

a. Requisitos del personal

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) DIRECTOR DE OBRA Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	Veinte (20) años como profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como director y/o residente de obra en contratos de construcción de agua potable y/o saneamiento básico mayor a cuatro (4) años
DOS (2) RESIDENTES DE OBRA Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	Con experiencia general de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como residente de obras y/o ingeniero auxiliar en contratos de construcción de agua potable y/o saneamiento básico mayor a dos (2) años
UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Ingeniero Industrial y/o Profesional en Salud Ocupacional y/o Administrador en Salud Ocupacional	Con experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como profesional en salud ocupacional en contratos de construcción de obras civiles mayor a un (1) año

El Contratista **CONSORCIO AGUAS GAITÁN 2025** presenta el siguiente personal con los respectivos documentos:

DIRECTOR OBRA: FRANCY CAROLINA ARÉVALO GARZÓN

DIRECTOR DE OBRA: FRANCY CAROLINA ARÉVALO GARZÓN		
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN/FOLIO	VERIFICACIÓN
FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	INGENIERA CIVIL 25202-104031 CND DE FECHA 22 DE ENERO DE 2004	CUMPLE
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA MATRICULA PROFESIONAL	CERTIFICADO CVAD-2025-3843938	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	CEDULA DE CIUDADANIA No. 40.326.478 DE VILLAVICENCIO	CUMPLE
DIPLOMA Y ACTA DE GRADO PRE - GRADO	DIPLOMA INGENIERO CIVIL ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No. 408	CUMPLE
TITULO DE POSGRADO	DIPLOMA ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ACTA DE GRADO No. 233	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL VEINTE (20) AÑOS COMO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	TARJETA PROFESIONAL No. 25202-104031 CND 22/01/2004 = 21.4 años	CUMPLE
	Equivalencia Posgrado con título de especialización para requisito de experiencia general Tiempo: 24 meses	
	23.4 AÑOS > 20 AÑOS	

5786

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-71	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

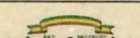
EXPERIENCIA COMO DIRECTOR Y/O RESIDENTE DE OBRA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO MAYOR A CUATRO (4) AÑOS	Certificación Residente de Obra Contrato No. 488 de 2021 Tiempo: 22 meses	CUMPLE
	Certificación Residente de Obra del Contrato No. 392 de 2018 Tiempo: 9 meses	
	Certificación Residente de Obra del Contrato No. 249 de 2014 Tiempo: 12 meses	
	Equivalencia Posgrado con título de especialización para requisito de experiencia específica Tiempo: 12 meses	
	4.5 AÑOS > 4 AÑOS	

RESIDENTE DE OBRA 1: GUILLERMO ALBERTO OSORIO VARGAS

RESIDENTE DE OBRA 1: GUILLERMO ALBERTO OSORIO VARGAS		
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN/FOLIO	VERIFICACIÓN
FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	INGENIERA CIVIL 25202-369072 CND DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017	CUMPLE
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA MATRICULA PROFESIONAL	CERTIFICADO CVAD-2025-3793486	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.121.834.340 DE VILLAVICENCIO	CUMPLE
DIPLOMA Y ACTA DE GRADO PRE - GRADO	DIPLOMA INGENIERA CIVIL ACTA DE GRADO No. 5649	CUMPLE
TITULO DE POSGRADO	DIPLOMA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS ACTA DE GRADO No. 250	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	TARJETA PROFESIONAL No. 25202-369072 CND 22/09/2017 = 7.8 años	CUMPLE
	Equivalencia Posgrado con título de especialización para requisito de experiencia general Tiempo: 24 meses 9.8 AÑOS > 5 AÑOS	
EXPERIENCIA ESPECIFIC COMO RESIDENTE DE OBRAS Y/O INGENIERO AUXILIAR EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO MAYOR A DOS (2) AÑOS.	Certificación Residente de Obra Contrato No. 488 de 2021 Tiempo: 22 meses	CUMPLE
	Certificación Ingeniero Auxiliar del Contrato No. 187 de 2021 Tiempo: 6 meses	
	Equivalencia Posgrado con título de especialización para requisito de experiencia específica Tiempo: 12 meses	
	3.3 AÑOS > 2 AÑOS	

RESIDENTE DE OBRA 2: WENDY VANESA GARZON GARCIA

RESIDENTE DE OBRA 2: WENDY VANESA GARZON GARCIA		
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN/FOLIO	VERIFICACIÓN
FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	INGENIERO CIVIL 25202-356339 CND DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2017	CUMPLE
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA MATRICULA PROFESIONAL	CERTIFICADO CVAD-2025-3850400	CUMPLE

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			 Puerto Gaitán Páramo Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-71	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.121.902.403 DE VILLAVICENCIO	CUMPLE
DIPLOMA Y ACTA DE GRADO PRE - GRADO	DIPLOMA INGENIERA CIVIL ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No. 1	CUMPLE
TITULO DE POSGRADO	DIPLOMA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 180	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	TARJETA PROFESIONAL No. 25202-356339 CND 12/04/2017 = 8.2 años	CUMPLE
	Equivalencia Posgrado con título de especialización para requisito de experiencia general Tiempo: 24 meses	
	10.2 AÑOS > 5 AÑOS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO RESIDENTE DE OBRAS Y/O INGENIERO AUXILIAR EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO MAYOR A DOS (2) AÑOS.	Certificación Residente de Obra Contrato No. 186 de 2018 Tiempo: 12 meses	CUMPLE
	Equivalencia Posgrado con título de especialización para requisito de experiencia especifica Tiempo: 12 meses	
	2 AÑOS ≥ 2 AÑOS	

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: EDWIN GUZMAN PASTRANA

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: EDWIN GUZMAN PASTRANA		
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN/FOLIO	VERIFICACIÓN
FOTOCOPIA RESOLUCION DE SALUD OCUPACIONAL	RESOLUCION RENOVACION LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL No. 7745 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	CEDULA DE CIUDADANIA No. 86.040.134 DE VILLAVICENCIO	CUMPLE
DIPLOMA Y ACTA DE GRADO PRE - GRADO	DIPLOMA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ACTA DE GRADO No. 10	CUMPLE
TITULO DE POSGRADO	DIPLOMA ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES ACTA DE GRADO No. 5361-07-2013	CUMPLE
CON EXPERIENCIA GENERAL DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	RESOLUCION No. 1031 14/02/2012 = 13.4 años	CUMPLE
	Equivalencia Posgrado con título de especialización para requisito de experiencia general Tiempo: 24 meses	
	15.4 AÑOS > 3 AÑOS	
EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES MAYOR A UN (1) AÑO.	Certificación Profesional en Salud Ocupacional Contrato No. 392 de 2018 Tiempo: 9 meses	CUMPLE
	Certificación HESQ Empresa de Acueducto de Villavicencio Tiempo: 3 años	
	Equivalencia Posgrado con título de especialización para requisito de experiencia especifica Tiempo: 12 meses	
	4.75 AÑOS > 3 AÑOS	



ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META

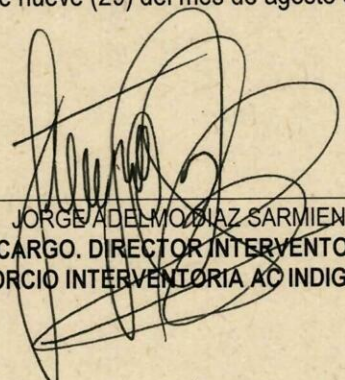
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			 Puerto Gaitán Promover el Desarrollo
CONTRATACIÓN			
Código: SCO-FR-71	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

3. VERIFICACION

Una vez analizada la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO AGUAS GAITÁN 2025** frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y el anexo técnico del proceso de licitación pública No. LP-SIP-005-2025, el **CONSORCIO AGUAS GAITÁN 2025**, identificado con NIT. 901.965.630 – 1 representado legalmente por **LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.051.533, **CUMPLE** con los requisitos exigidos así:

REQUISITO	CONSORCIO AGUAS GAITÁN 2025 NIT. 901.965.630 – 1	
	REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA C.C. 86.051.533	
FACTOR DE CALIDAD		
Implementación del programa de gerencia de proyectos		CUMPLE
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra;		CUMPLE
Presentación de un plan de calidad		CUMPLE
PERSONAL PROFESIONAL:		
Director de Obra		CUMPLE
Residente de Obra 1		CUMPLE
Residente de Obra 2		CUMPLE
Profesional en Salud Ocupacional		CUMPLE

Dado en Puerto Gaitán – Meta, el día veinte nueve (29) del mes de agosto de 2025


 JORGE ADELMOR SARMIENTO
 CARGO. DIRECTOR INTERVENTORIA.
 CONSORCIO INTERVENTORIA AC INDIGENAS 2025